FIRMADO

FIRMADO por : DEM.CTRA.EST.ANDAL.ORIENTAL M.F. , . A fecha: 20/02/2023 12:22 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S5D88A44BBD6FB91AACD5B
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente, y se ordena la incoación de un trámite de información pública, del Proyecto de Trazado "Humanización de la travesía de Balanegra. N340A. pp.kk. 398+350 al 399+800", provincia de Almería, Clave: 33-AL-4870.

Con fecha 13 de enero de 2023, el Subdirector General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto:

"1.- Aprobar provisionalmente el proyecto "Humanización de la travesía de Balanegra. N340A. pp.kk. 398+350 al 399+800. Provincia de Almería." con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 5.345.841,35 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el BOE."

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria, a los efectos previstos en la resolución de fecha 13 de enero de 2023.

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Proyecto de Trazado y la resolución de fecha 13 de enero de 2023, podrán ser examinados en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica y en el tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de Balanegra. Además, se podrán consultar en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada) y en las de la Unidad de Carreteras de Almería, sitas en Paseo de Almería, núm. 41 (04071-Almería).

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO CLAVE 33-AL-4870.

TERMINO MUNICIPAL DE BALANEGRA

Finca	Ref. Cat.	Titular	DNI	Domicilio	Expro. (m²)	Aprovechamiento cultivo
1	8176704WF0687N0001XB	Juan Carlos Remacho Sánchez	***9872**	C/ Fenicios, núm. 8-5º-H 04770 Adra (Almería)	69	Urbano
2	8275407WF0687N0001QB	José Antonio Fernández Jiménez María de las Mercedes Tapia Sánchez	***7176** ***0640**	CR de Málaga 59 04713-Balanegra (Almería)	45	Urbano
3	7977703WF0677N0001PH	En investigación	-	TN SUS-9-EN 04700 El Ejido (Almería)	7	Urbano
4	7977701WF0677N0001GH	Enrique Molina Fernández	-	CR. Málaga, núm. 17 04713-Berja (Almería)	51	Urbano

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Finca	Ref. Cat.	Titular	DNI	Domicilio	Expro. (m²)	Aprovechamiento cultivo
5	8772212WF0687S0001WT	Herederos de Encarnación Fernández Pérez	***1625**	C/ Cañada Villegas-Balerma, núm. 39 04712-El Ejido (Almería)	19	Urbano
6	8772217WF0687S0001QT	Herederos de Francisco Moreno Pérez	***7667**	CR. de Málaga Edf. Albéniz, núm. 15-Bl:2-Es:1-Pl:E 04770 Adra (Almería)	120	Urbano
7	7677605WF0677N0001WH	Herederos de Juan Figueroa Fernández	***2565**	CR Málaga Balanegra 04713-Balanegra (Almería)	5	Urbano
8	8275403WF0687N0001AB	María Ángeles Fernández Escobar	***4693**	CR de Málaga de 54 04713-Balanegra (Almería)	41	Urbano
9	8373301WF0687S0001JT	Josefa Pérez Amate María Teresa Pérez Amate	***4291** ***9060**	CR de Málaga de 33 04713-Balanegra (Almería) C/ Manuel Fernández Arrio, núm 40 04700 El Ejido (Almería)	37	Urbano
10	04029A091000010000IE	Herederos de José Fernández Pérez	***0188**	CR Málaga Balanegra 04713-Balanegra (Almería)	51	Rústico/Pastos
11	04029A089000550001OW	Manuel Fernández Ballesteros	***0654**	C/ Carretera P Rio, núm. 15 04779-Adra (Almería)	15	Urbano
12	S/N	Ayuntamiento de Balanegra	***0000**	C/ Vera, s/n. 04713 Balanegra (Almería)	14.214	Dominio Público
14	S/N	Ayuntamiento de Balanegra	***0000**	C/ Vera, s/n. 04713 Balanegra (Almería	13.219	Dominio Publico

Granada, a 20 de febrero de 2023.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

FIRMADO

FIRMADO por : DEM.CTRA.EST.ANDAL.ORIENTAL M.F. , . A fecha: 20/02/2023 12:22 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S5D88A44BBD6FB91AACD5B
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA